

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS****EDICTO**

Doña Mercedes Pérez de Dios, Jefa de la Oficina de Extranjeros de Toledo.

Hago saber: Que por el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha se ha dictado resolución por la cual se inadmite a trámite, por extemporáneo, recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Subdelegado del Gobierno en Toledo, la cual denegaba la renovación de autorización de trabajo y residencia correspondiente al extranjero que a continuación se relaciona. Y no habiendo sido posible su notificación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4 de 1999, se hace pública esta circunstancia:

Número de expediente: 459920080015158.

Ali Jirri.

Marroquí.

Velázquez, número 124.

28006-Madrid.

Fecha de resolución: 20 de mayo de 2010.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Toledo 5 de julio de 2010.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.
N.º I.-7696